Alcaldia Municipal de Envigado	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	Código: CC-F-159
		Versión: 02
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2209 DE 1998

Certifica que:

El municipio de Envigado requiere contratar para la vigencia 2019, la prestación de servicios cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales en derecho para apoyar la secretaria de seguridad y convivencia, con personas naturales, por cuanto Existe contrato con objeto igual pero autorizo expresamente la contratación, por cuanto las obligaciones específicas y/o actividades a desarrollar de este proceso de contratación son diferentes a las de otro contrato con igual objeto[1] con capacidad para realizar las obligaciones descritas en los estudios previos.

Juan Manuel Botero Betancur
Alcalde Municipal (E)

Juan Diego Serna L.

Juan Diego Serna Lemos
V° B° Jefe de la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

1 Indicar uno de los siguientes supuestos: **1).** Es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. **2).** El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio **3).** Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente **4).** No existen contratos vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir **5).** Existe contrato con objeto igual pero autorizo expresamente la contratación, por cuanto (Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar).